JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - Nit. 8911800011 contra AGAPITO OBREGÓN RAMÍREZ C.C. 17628935. Radicación 41001-41-89-004-2023-00387-00.

Conforme la petición de retiro de demanda presentado por el apoderado de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ejecutaron las medidas cautelares decretadas, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra AGAPITO OBREGÓN RAMÍREZ.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

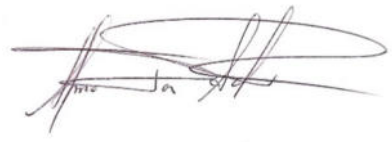

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B